

CES PROVINCIAL

DICTAMEN SOBRE INMIGRACIÓN EXTRANJERA EN LA PROVINCIA DE JAÉN

El artículo 4 de los Estatutos del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén (CES), señala, en el punto 3, que son funciones del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social. Así pues, de conformidad con las competencias atribuidas al CES en sus Estatutos, previo análisis y tramitación por la Comisión de Relaciones Laborales y Empleo y Servicios Sociales Comunitarios, Salud y Consumo y, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén, el Pleno del CES aprobó, por unanimidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2006, el Dictamen sobre la inmigración extranjera en la provincia de Jaén.

1. ANTECEDENTES

El día 26 de septiembre de 2002, la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de la Provincia de Jaén, entre otros asuntos, acuerda elevar al Consejo Plenario la necesidad de elaborar un Informe sobre Inmigración en la provincia de Jaén. Así, el día 31 de octubre de 2002, en sesión ordinaria, el Presidente propone a los señores/as Consejeros/as la realización de dicho informe, propuesta que es aprobada por unanimidad de los mismos. Se decide remitir la orden de realización del informe a dos Comisiones de Trabajo: una, a la Comisión de Trabajo de Relaciones Laborales y Empleo y, otra, a la Comisión de Trabajo de Servicios Sociales Comunitarios, Salud y Consumo.

El propósito era acometer dicha tarea, desde distintos ámbitos, pero sobre todo, tomarle el pulso a la situación laboral y a los servicios que se les dispensa a los inmigrantes sean o no temporeros desde las Administraciones Públicas y las organizaciones no lucrativas.

Los miembros de las Comisiones de Trabajo, trasladan la complejidad del estudio a la Presidencia del CES y se establecen contactos con expertos en la materia concluyendo la oportunidad de celebrar unas Jornadas de Expertos en Inmigración en la provincia de Jaén que se llevan a cabo el día 24 de marzo de 2004 con el apoyo de la Oficina Provincial de políticas

Migratoria de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía realizándose un monográfico de las comunicaciones y ponencias.

Posteriormente se publica un trabajo realizado por doña Raquel Martínez Chichón, doctora en Antropología Social por la Universidad de Granada, y cuyo título de tesis doctoral es “Mercados laborales, inmigración extranjera y construcción de la diferencia”. Una etnografía sobre la presencia de trabajadores extranjeros en la recogida de la aceituna en la provincia de Jaén, que también participó en las Jornadas de referencia y aportó su comunicación.

Una vez que se contaba con material suficiente, el 25 de enero de 2006 la Comisión Permanente trasladó al Pleno la conveniencia de realizar el Dictamen sobre la Inmigración en la provincia de Jaén, encargando el trabajo de nuevo a las Comisiones de Trabajo antes relacionadas que celebraron varias reuniones para la posterior aprobación en el Pleno.

1. INTRODUCCIÓN

La inmigración es un fenómeno en constante crecimiento en la Unión Europea (UE), resultando un elemento fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de todos los países miembros.

En las dos últimas décadas, la mayoría de los países de la UE ha visto aumentar el porcentaje de inmigrantes sobre la población total, cifra que, además, crece rápidamente por el escaso o negativo crecimiento vegetativo de la población autóctona.

En este contexto, España ha pasado de ser un país emigrante a ser un país de inmigración. Así, en el año 1991, España contaba con 840.594 residentes extranjeros, muchos de ellos jubilados europeos, y, según los datos oficiales del padrón municipal de junio de 2005, España ha pasado a tener 4.229.113 inmigrantes, lo que representa el 9,5 por 100 de la población total. En poco más de una década se ha producido un crecimiento del 403 por 100 en la cifra de residentes extranjeros. El ritmo de crecimiento en los últimos cinco años ha sido a un promedio de medio millón de personas por año.

Las proyecciones, de no cambiar las tendencias, sitúan el volumen de la población extranjera residente en España en más de siete millones de personas en 2010 (en torno al 16 por 100 de la población española), pudiendo llegar a superar los diez millones en el 2015. Otro hecho relacionado con el crecimiento de la población extranjera es su alta concentración en determinados territorios. Así, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid se ha superado ya la proporción del 16 por 100 de la población, con algunos distritos de la ciudad de Madrid con un 30 por 100 de extranjeros.

Son varias las razones que impulsan estos movimientos migratorios entre las que destacamos las siguientes:

- La capacidad de atracción que ejercen los países desarrollados y las ofertas específicas de trabajo en determinadas actividades.
- El propio efecto de expulsión y abandono desde zonas y países en los que se viven en condiciones de grave deterioro económico y social.
- La pobreza, el hambre y las guerras de algunos países.

Por otra parte, la inmigración desempeña un papel económico y laboral relevante ya que está contribuyendo al crecimiento económico de España. Sin embargo, la presencia de un número importante de inmigrantes no regularizados y la existencia de mayores índices de paro y precarización social y laboral entre los extranjeros, está traduciéndose en un aumento de los fenómenos desigualitarios y de exclusión social.

La importancia que en nuestra provincia está adquiriendo la inmigración extranjera ha sido la razón fundamental para que el Consejo Económico y Social de la Provincia de Jaén realice este Dictamen sobre la Inmigración Extranjera en la provincia de Jaén.

En este sentido, resulta extremadamente complejo afrontar el análisis de la situación del fenómeno migratorio en la provincia de Jaén, desde las distintas ópticas que precisa su tratamiento, tanto por el amplísimo espectro de contenidos a que afecta, como por la escasez de estadísticas de carácter público que cubran espacios analizados desde niveles exclusivamente provinciales. No obstante, de la información recabada de la Coordinación de Inmigración en Jaén, dependiente de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, se desprende que se están dando pasos en la línea de trabajar transversalmente desde la

incorporación de datos referidos a población inmigrante en muchas de las estadísticas que se manejan por la administración autonómica, fundamentalmente. En todo caso, cualquier dictamen que pretenda responder a la realidad no debe obviar ninguno de los puntos de vista que más adelante estructuraremos. Un tratamiento adecuado del estudio de la situación de la inmigración debe arrancar de una visión integral de dicho fenómeno y tener como horizonte la convivencia, el respeto mutuo y la integración social, económica, laboral y cultural, en un entramado recíproco de derechos y deberes con respecto a las respectivas identidades. Al hilo de esos conceptos integrales, es fundamental la consideración de la población inmigrante y la población de acogida como universo de referencia de estas políticas.

Precisamente con esa finalidad, la Administración Autonómica promovió y coordinó el Primer Plan para la Inmigración de Andalucía, aprobado por Decreto 1/2002, de 9 de enero.

Su mención no es la de un hito aislado, más o menos trascendental en un marco de decisiones políticas. El Plan supuso, en su momento, para las diferentes administraciones públicas, una nueva estrategia de intervención y planificación basada en un diseño integrado de la política de la Comunidad Andaluza en materia de inmigración. Este diseño permite abordar el hecho migratorio en todas sus facetas y áreas, optimizando y concatenando recursos, de forma sistematizada, basándose en unos principios rectores y objetivos generales que impregnan todo su contenido.

En ese contexto, merece la pena marcar la referencia de los principios rectores del Plan:

a) **Igualdad:** como principio básico según el cual la incorporación de las personas de origen extranjero a la sociedad andaluza y española ha de producirse en condiciones de equiparación con los/las nacionales en derechos, obligaciones y oportunidades.

b) **Integralidad:** las acciones han de activar aspectos de prevención, atención y promoción, y debe contemplar integradamente las diferentes áreas de actuación, porque sólo así se garantiza la no fragmentación del sujeto destinatario del mismo, que es el ser humano, inmigrante o no.

c) **Globalidad:** la consideración de la sociedad como un todo, y por ello, la necesidad de orientar las actuaciones del Plan a toda la sociedad, inmigrantes, población de acogida, profesionales, medios de comunicación, y no sólo a una parte de ellos.

d) **Coordinación:** tiene que basarse en la coordinación activa de agentes públicos y privados.

e) **Participación:** la implicación e intervención activa de las organizaciones sociales, profesionales, civiles y culturales es imprescindible para el éxito de las medidas.

f) **Interculturalidad:** la pluralidad cultural que el fenómeno de la inmigración conlleva sólo puede contribuir a un proceso real y dinámico de integración, si se tiene en cuenta la interacción entre la sociedad de acogida y la población inmigrante, así como los contextos ecológicos y espacios sociales donde ésta se produce, desde el respeto a las respectivas culturas propias y sus peculiaridades, todo ello en el marco de los Derechos Humanos.

g) **Descentralización:** el Plan responde a una estrategia de establecimiento de líneas de actuación y unos instrumentos a desarrollar en un nivel profundamente descentralizado.

h) **Normalización:** las actuaciones y medidas que el Plan contempla no se formulan como ser excepcionales y/o distintas a las que desarrollan los poderes públicos ordinariamente; no se trata de crear una red paralela para la prestación de los servicios o la dotación de equipamientos, sino de dotar a esas redes de medios y estrategias adecuadas para responder al fenómeno de la inmigración.

i) **Socialización:** la obligación de los poderes públicos de impulsar la integración plena de los inmigrantes no sólo es perfectamente compatible sino que requiere la participación y colaboración activas de la iniciativa social.

A continuación, el Plan explicitaba una serie de objetivos generales que, por sus características, abarcan e impregnan al conjunto del Plan y que condicionan el alcance, la efectividad e incluso la legitimación social del mismo:

a) Favorecer la plena integración social, laboral y personal de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes, creando las condiciones que favorezcan dicha integración en el seno de la sociedad andaluza.

b) Asegurar el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, tales como la sanidad, la educación, la vivienda, los servicios sociales y la atención jurídica, impulsando y realizando estrategias activas que garanticen este acceso.

c) Cualificar la oferta de bienes y servicios, tanto a la población inmigrante como a la de acogida, fomentando la coordinación y cooperación de las actuaciones de los poderes públicos, poniendo en valor los recursos disponibles.

d) Mejorar permanentemente el conocimiento de la realidad y de las estrategias más adecuadas para el cambio, mediante el mantenimiento sostenido de la actividad de investigación y la formación permanente de personal cualificado para este tipo de intervención.

e) Fomentar la sensibilización social acerca de los valores positivos del hecho de la inmigración, y de rechazo a toda forma de racismo y xenofobia, y cualquier clase de discriminación.

f) Contribuir a mejorar las condiciones de vida y de las infraestructuras de los países de origen de la población inmigrante, mediante el conjunto de actuaciones que constituyen la Cooperación al Desarrollo, incidiendo, así en las causas del hecho migratorio.

En el contexto descrito, el Dictamen que realiza el Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén pretende efectuar un análisis actual de la situación de la Inmigración en la provincia de Jaén, tanto desde la perspectiva sociolaboral, como desde las ópticas socio sanitaria y educativa.

2. ASPECTOS SOCIOLABORALES DE LA INMIGRACIÓN EN LA PROVINCIA DE JAÉN

El CES está convencido de que, en materia de movimientos migratorios, la mejor política es aquella que, con una visión a largo plazo, se base en actuaciones eficaces para promover el desarrollo democrático, social y económico de los países, afrontando las causas que motivan los flujos migratorios forzados. Pero este objetivo ha de ser complementado en el corto plazo con medidas que, en atención a la realidad actual de los movimientos migratorios, establezcan cauces de emigración transparentes que garanticen los derechos de los inmigrantes.

Consideramos que ha de superarse la visión reduccionista de la inmigración que la identifica exclusivamente como fuerza de trabajo, y promoverse las condiciones para hacer realidad la participación, en igualdad de condiciones, derechos y deberes, en la vida política, económica, cultural y social de los inmigrantes.

Sin embargo, lo cierto es que el trabajo es el factor esencial de integración y, además, en el caso de los extranjeros no comunitarios, un elemento imprescindible para acceder o conservar una situación administrativa regular. Pero el empleo sólo es un factor idóneo de integración

sociolaboral, para españoles o extranjeros, cuando reúne unas condiciones mínimas de dignidad y calidad.

A la negación de derechos que significa para los trabajadores/as la economía sumergida, se añade que ésta se desenvuelve al margen de la fiscalidad y de las cotizaciones sociales, produciendo situaciones de dumping económico y de distorsión de la competencia con efectos contaminantes sobre la economía regular. La frecuencia de este fenómeno, especialmente en determinadas zonas geográficas y sectores de actividad, tiene efectos laborales y sociales negativos, con la extensión de los ámbitos de empleo irregular en los que se producen condiciones laborales impropias de una sociedad avanzada. Las consecuencias de la economía sumergida en nuestra provincia, se reflejan igualmente en el retroceso en las condiciones laborales, en la tendencia a la baja de los salarios medios de algunos sectores, en la precariedad y peligrosidad, entre otras consecuencias.

Los extranjeros no comunitarios se incorporan al mercado laboral jiennense, constituyendo, por diversas razones, un colectivo especialmente vulnerable. La irregularidad, ya sea en la entrada o en la permanencia en nuestro país, supone costes enormes para los inmigrantes. La irregularidad administrativa, añade a las consecuencias habituales de la exclusión social, las derivadas de la ausencia de derechos y de expectativas de acceso a una situación regular, creando focos de marginación que, por la falta de medidas y soluciones, derivan en problemas sociales. Pero la precariedad y la vulnerabilidad también se extienden a aquellos trabajadores/as que, estando en situación regular, dependen de la existencia de un contrato de trabajo para renovar sus autorizaciones.

A partir de las anteriores consideraciones, el CES demanda nuevos enfoques en las políticas de inmigración laboral, asentados en:

1. La necesidad de implementar políticas y medios que favorezcan una gestión transparente y ágil de la inmigración laboral: en los procesos de determinación de las necesidades, en la relación con los países de origen de la inmigración, en los trámites necesarios para la incorporación de los inmigrantes y en la orientación y apoyo para una incorporación laboral y social adecuada.
2. Actuaciones dirigidas a garantizar condiciones de regularidad en el ámbito laboral, el respeto a los derechos sindicales y la adopción de medidas que fomenten la igualdad.

3. El tratamiento de las bolsas de irregularidad en el ámbito laboral con el objetivo de lograr la mayor normalidad económica y social y contribuyendo al afloramiento de la economía sumergida y del empleo irregular. En este punto el CES es consciente de que existen distintas situaciones de irregularidad y diferentes formas de trabajo irregular. Los procesos masivos en los que pretende darse una misma solución a diferentes supuestos se han demostrado poco eficaces para lograr una estabilidad legal y laboral de los trabajadores/as, para reducir el volumen de economía sumergida y para eliminar del mercado de trabajo a quienes han encontrado en los trabajadores no comunitarios sin permiso una mano de obra rentable y sin posibilidad de denuncia.

En el contexto descrito, el CES propone como vías adecuadas en el ámbito laboral para documentar a trabajadores/as sin permiso:

- a) La resolución de las solicitudes en el plazo establecido. Las dilaciones, hoy por hoy existentes, provocan no sólo que los extranjeros no comunitarios a favor de quienes se hacen las solicitudes estén en una situación jurídica indefinida hasta la resolución, sino que pueden implicar, en el caso de las solicitudes de autorización de trabajo, que el empresario desista por el transcurso del tiempo.
- b) La conservación y utilización de los mecanismos que existen en la normativa de extranjería y que permiten el acceso a la documentación en supuestos de arraigo social.
- c) La eliminación del mercado laboral de quienes utilizan a los trabajadores no comunitarios, en condiciones degradantes e inaceptables en un Estado de Derecho, ha de ser una prioridad compartida por el conjunto de la sociedad, los interlocutores sociales y el Gobierno. En este sentido, a imagen y semejanza de lo contenido en diversos instrumentos internacionales y nuestra propia normativa interna, consideramos que ha de establecerse un mecanismo de protección a las víctimas, que incluya como un incentivo para denunciar estas situaciones de explotación laboral, el acceso a un permiso. No es extraña esta fórmula a nuestro ordenamiento jurídico, puesto que se utiliza en los supuestos de víctimas del tráfico de seres humanos o de la explotación sexual en la prostitución. Si consideramos como una prioridad eliminar del mercado laboral español las formas mas graves de explotación laboral, ha de fomentarse que afloren estas conductas, algo que sólo se conseguirá si las víctimas no se ven abocadas a elegir entre continuar en la misma situación o denunciar y ser expulsados del país.

- d) Establecer un mecanismo que permita, de manera individualizada y condicionada, el acceso a la regularidad de trabajadores no comunitarios y de empleos que hasta el momento forman parte de la economía sumergida. En definitiva, un mecanismo basado en la contratación efectiva y no en ofertas de empleo que no aseguran la estabilidad laboral ni regular de los trabajadores.

En todos los supuestos que están íntimamente ligados con el mercado de trabajo, desde la eliminación de las formas más graves de explotación laboral, hasta el acceso a la regularidad de puestos y trabajadores irregulares, es imprescindible la participación de la inspección de trabajo y la voluntad política de que esta actuación sea eficaz, con el necesario incremento de los medios materiales y humanos con los que hoy cuenta la inspección.

Por lo que respecta a la inmigración extranjera en la provincia de Jaén, es conocido que la población trabajadora inmigrante en la provincia de Jaén no es 100 por 100 estable durante todo el año, sino que parte importante la componen temporeros que se desplazan de una campaña a otra, de provincia a provincia, tanto dentro de la Comunidad Andaluza como fuera de ella.

Los datos publicados por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración nos ofrecen una visión general sobre la población extranjera con tarjeta o autorización en vigor en la provincia de Jaén. Así, a 31 de diciembre de 2005, había 12.314 extranjeros, mayoritariamente de África (48,35 por 100) e Iberoamérica (25,91 por 100). Por países, destaca el número de los ciudadanos marroquíes que se sitúa en 4.811 cuando a finales del año 2000 era de 1.179. Otro colectivo importante es el de los ecuatorianos que suman un total de 1.247 personas, frente a las 126 del año 2000.

Por otro lado, en términos generales, la población extranjera en la provincia de Jaén, tal y como se observa en el cuadro1, ha crecido en el período 2001-2005 en un 221 por 100, incremento debido a los cuatro procesos de regularización de los años 2000 y 2001 y al proceso de normalización del año 2005. Del examen del mencionado cuadro, podemos concluir: a) que el flujo migratorio hacia la provincia de Jaén está en continuo crecimiento, experimentando una fuerte subida, sobre todo a partir del año 2004, debido al proceso de normalización que tenía como objetivo la lucha contra la economía sumergida regularizando empleos y trabajadores; y b) que el continente africano por su cercanía a Andalucía, ha sido el mayor emisor de la inmigración,

aunque la velocidad de la emisión africana desde el año 2002 es proporcional a la del continente Americano y Europeo, y en nuestro caso Ibero Americano y Resto de Europa no Comunitaria.

Además de las razones expuestas antes, el crecimiento de la población inmigrante en la provincia de Jaén se explica, también, por los procesos de Reagrupaciones Familiares (véase cuadro 2):

Cuadro 1
Evolución del número de extranjeros según continente de procedencia. Provincia de Jaén

	Europa		América		Africa	Asia	Oceania	Apatridas/no constan	Total
31-XII-1999	482								
31-XII-2000	538								
	Esp.Eco.europeo	Resto de Europa	América del Norte	Ibero América					
31-XII-2001	448	289	37	1152	2.663	966	4	1	5.570
31-XII-2002	456	260	35	1.227	3.551	1.001	4	1	6.535
31-XII-2003	584	417	46	1.820	4.198	993	3	3	8.064
31-XII-2004	697	464	44	2.075	4514	949	5	4	8.663
31-XII-2005	841	1.253	44	3.193	5.990	1.025	4	0	12.314

Fuente: Datos del anuario e informes estadísticos publicados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuadro 2
Autorización por reagrupación familiar en vigor en la provincia de Jaén, actualizados a 7 de febrero de 2006

Tipo de autorización	Género	EDAD				Total
		0><3	4><17	18><31	31<	
Residencia no lucrativa	Hombres	53	480	141	52	726
	Mujeres	52	392	293	284	1021
Residencia permanente	Hombres	83	161	14	6	264
	Mujeres					
Comunitarios	Hombres	6	94	64	74	238
	Mujeres	2	60	185	240	487
Totales		296	1.309	749	732	3.086

Datos facilitados por la Subdelegación del Gobierno de Jaén

Desde el primer proceso de regularización del año 1992 y los sucesivos procesos de contingente 1996, 1997, 1998 y 1999 no se ha vinculado el contrato de trabajo a la concesión de un permiso o autorización de trabajo, sin embargo la novedad que caracterizó el proceso de

normalización es la firma del contrato y alta en la seguridad social para justificar la concesión de una autorización para trabajar, decisión muy acertada y aprobada por unanimidad por los agentes sociales en el seno de la Mesa de Diálogo Social, dando lugar por primera vez a la creación de la Comisión Laboral Tripartita.

Como el Régimen Comunitario incluye, tanto a los nacionales de la Unión Europea como a sus familiares, aunque su procedencia sea de países extracomunitarios, debemos distinguir entre los inmigrantes que proceden de países no comunitarios y los extranjeros comunitarios, para acercarnos más a la realidad de la inmigración en la provincia de Jaén. En este sentido, debemos excluir los extranjeros comunitarios por varias razones:

1. Por proceder de países más desarrollados en comparación a la procedencia de los inmigrantes no comunitarios.
2. Por tener más formación e información profesional.
3. Por desarrollar generalmente actividades distintas a las que desarrollan los inmigrantes.
4. Porque la cualificación profesional de los extranjeros comunitarios suele ser mejor y superior a la de los inmigrantes.
5. Porque el prestigio social y el poder adquisitivo de los comunitarios favorecen la adquisición de una vivienda en alquiler y su aceptación por parte de su entorno vecinal.
6. Por la menor dificultad para el acceso a un puesto de trabajo cualificado, bien remunerado y bien aceptado socialmente.

Si nos atenemos a los datos facilitados por la Oficina de Extranjeros en Jaén, limitándonos a los inmigrantes autorizados a trabajar, nos encontramos que en la provincia estaban autorizados a trabajar 8.341 extranjeros no comunitarios, a fecha 7 de febrero de 2006.

Por otra parte, el número de extranjeros no comunitarios afiliados a la Seguridad Social era, en enero de 2006, de 5.342 (el 2,48 por 100 del total de los trabajadores afiliados), distribuidos por sector de actividad del modo en que aparece en el cuadro 3. En este sentido, la tasa de afiliación y alta a la seguridad social de los trabajadores inmigrantes, respecto del total, representa el 1,57 por 100 en el Régimen General, 0,78 por 100 en el Régimen de Autónomos, 1,23 por 100 en el Régimen Especial Agrario y 59,43 por 100 en el Régimen de Empleados de Hogar.

Cuadro 3
Extranjeros no comunitarios afiliados a la Seguridad, según sector de actividad

Fecha	Rég. General	Rég. Autónomos	R. E. Agrario	R. E. Empl. Hogar	Total
Octubre 2005	2.025	270	1.806	793	4.894
Noviembre 2005	2.074	280	1.816	812	4.972
Diciembre 2005	1.940	284	2.284	810	5.318
Enero 2006	2.008	287	2.241	806	5.342

Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Elaboración propia.

VALORACIÓN TRAS UN AÑO DEL INICIO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN EN NUESTRA PROVINCIA.

Conviene recordar que este proceso extraordinario tenía por finalidad regularizar a trabajadores inmigrantes que ya estaban en nuestro país en situación irregular, pero trabajando, de ahí que la base del proceso fuera laboral, siendo requisito imprescindible que el inmigrante en cuestión tuviese un contrato de trabajo. Este requisito fue la gran diferencia de este proceso extraordinario frente a los implantados con anterioridad en nuestro país.

Los objetivos eran los siguientes:

2. Liberar a los trabajadores/as inmigrantes de una situación de semiclandestinidad y de inseguridad, situándolos en igualdad con el resto de los trabajadores.
3. Aflorar un gran número de empleos ocultos de la economía sumergida para incorporarlos al circuito económico normal, con los consiguientes beneficios que ello reporta a la economía, al sistema de seguridad social y al tejido empresarial, reduciendo, a su vez, la competencia desleal.

Las casi 3.000 solicitudes que se presentaron en la provincia de Jaén nos permiten emitir una valoración positiva de este proceso de regularización.

Respecto de las consecuencias del mencionado proceso, tenemos:

- 1ª. El crecimiento de la temporalidad en el empleo, ya que en su inmensa mayoría los contratos eran temporales.
- 2ª. El incremento en los ingresos de la Seguridad Social por la vía de las cotizaciones de empresarios y trabajadores.
- 3ª. La disminución de la bolsa de economía sumergida.
- 4ª. La disminución de la competencia desleal en la actividad empresarial.

A pesar de las dificultades del proceso de regularización extraordinario, opinamos que se ha desarrollado razonablemente bien, por lo que reiteramos nuestra valoración positiva.

Por otro lado, tampoco debemos olvidar que:

- a) Se ha consolidado el empadronamiento como único instrumento para localizar y medir la presencia de la población inmigrante y su asentamiento en el conjunto del país. Además, a partir de ahora, el padrón será un requisito principal para la regularización, la estancia, la prestación de servicios sociales, etc., de los inmigrantes en el país, lo que ayudará a la planificación de aquellos servicios básicos para la población.
- b) La implicación de los empresarios en los procedimientos y tramitación ha sido un elemento positivo, no sólo por lo que supone de responsabilidad de éstos en el afloramiento de la economía sumergida, sino también por la conciencia extendida en la mayoría del tejido empresarial de que ningún negocio o actividad empresarial puede ni debe sostenerse en la economía oculta e irregular. Que las organizaciones empresariales asuman este concepto y se comprometan en este discurso no puede más que valorarse como un avance positivo.
- c) Se ha reforzado la concienciación de que la irregularidad sólo conduce al empleo irregular y al deterioro de los derechos laborales y al debilitamiento del sistema de protección social.
- d) El proceso aclara el mapa de asentamiento de la población inmigrante, la sectorialización laboral y las zonas de mayor economía sumergida con inmigrantes.
- e) El requerimiento de antecedentes penales, a pesar de su dificultad en la tramitación, no ha sido cuestionado y ha recibido una amplia aceptación. Esto nos indica que los inmigrantes que llegan a nuestro país son, por lo general, gente honesta que sólo busca trabajar y labrarse un futuro mejor.

- f) Aún cuando este proceso no haya alcanzado a todas las personas regularizables, es evidente que se aproxima bastante con un número tan importante como casi 3.000 personas en nuestra provincia. Los instrumentos de regularización que el Reglamento establece: arraigo, arraigo laboral, reagrupamiento, razones humanitarias, etc. están permitiendo corregir algunas situaciones injustas e indeseadas que pudieran haberse producido.
- g) Siendo los resultados satisfactorios, esto no significa que en la provincia de Jaén haya desaparecido por completo la inmigración irregular, pero, sin duda, ha disminuido la bolsa de irregularidad y se ha conformado un precedente para que se siga trabajando en su reducción.

LOS ALBERGUES Y LA INMIGRACIÓN LABORAL

La existencia de numerosos trabajadores en busca de empleo, sin un lugar asegurado para pernoctar, da origen a los albergues, que algunos ayuntamientos de la provincia sostienen. Pero, actualmente, el asunto más problemático en la campaña de aceituna es el de la disponibilidad de viviendas para acoger a los inmigrantes que se desplazan para recolectar la aceituna.

¿Cuáles son las condiciones de los trabajadores inmigrantes?

El convenio en materia de alojamientos dice lo siguiente: “cuando, como consecuencia de su trabajo, la empresa disponga de alojamiento y lo proporcione al trabajador este alojamiento presentará condiciones de habitabilidad dignas. A título orientativo, deberán estar dotados de los elementos y utensilios necesarios para la preparación de las comidas, así como de los medios más idóneos para la pernoctación”.

Muchos inmigrantes, como se constató en la campaña 2005-2006, siguen acudiendo a la recolección sin tener todavía la contratación asegurada, sin contacto previo alguno o, existiendo éste, sin la necesaria concreción de inicio de tareas. Proceden de otras zonas donde han efectuado trabajos agrícolas de temporada o recién llegados a la Península. Pero, además, de no tener trabajo, disponen de poco poder adquisitivo para hacer frente a los gastos mínimos de manutención durante los días de búsqueda y hasta que lo encuentren, cosa que no siempre ocurrirá, sobre todo en el caso de los inmigrantes no regularizados, quienes encontrarán siempre mayores dificultades de empleo, sobre todo, al comienzo de la campaña.

Ante esta situación de falta de vivienda, algunos municipios han habilitado unos alojamientos temporales (la estancia se permite sólo por cinco días o hasta que se encuentre trabajo) que permiten paliar, en cierta medida, el problema del alojamiento en esos días de búsqueda de trabajo.

Así, en la campaña 2005-2006 funcionaron 19 albergues en la provincia de Jaén y un dispositivo de emergencia en la capital, sumando entre todos 651 plazas. La distribución de estos centros ha sido en Alcalá la Real, Alcaudete, Baeza, Bailén, Beas de Segura, Ibro, Jabalquinto, Mancha Real, Martos, Pegalajar, Puente de Génave, Torredelcampo, Torredonjimeno, Torreperogil, Úbeda, Villacarrillo, Villanueva de la Reina, Villanueva del Arzobispo, Villatorres y, como se ha dicho, el dispositivo de emergencia en Jaén capital.

Estos albergues cubren las necesidades básicas de los trabajadores mientras realizan la búsqueda de empleo en el municipio y favorecen la movilidad hacia otros puntos, en los casos que esta primera búsqueda haya fracasado.

La fecha de apertura de los centros siempre está en función de la fecha de comienzo de la campaña. La pasada campaña no hubo una llegada masiva de trabajadores hasta finales de noviembre, a causa del descenso de la cosecha provincial a casi la mitad de otras campañas. La ocupación de los albergues fue incrementándose paulatinamente desde primeros de diciembre hasta llegar al 100 por 100 de ocupación, sobre todo a mediados de diciembre, en Úbeda, Puente de Génave, Baeza, etc. No obstante, en otros lugares nunca se llegó a la ocupación del 100 por 100 de los recursos, cerrándose los albergues a finales de enero de 2006.

La ocupación de los centros es variable interviniendo muchos factores: situación geográfica, facilidad de comunicación con otros municipios, las peculiaridades climáticas de la zona y otros propios del centro. Se puede observar que los albergues están cercanos a las principales vías de comunicación; los albergues se sitúan en las comarcas de campiña con mayor concentración olivarera, fuera de las zonas montañosas del norte –Sierra Morena- y del sureste provincial -Sierras de Mágina, Cazorla y Segura-Las Villas.

¿Cuáles son los perfiles de los inmigrantes y los elementos que afectan al funcionamiento de los albergues?

La mayoría de los que utilizan el albergue son hombres. El número de usuarios extranjeros ha crecido en detrimento del número de españoles. La mayoría de los inmigrantes que ocupan los albergues trabajan como temporeros en distintas campañas agrícolas de Andalucía y en el resto del Estado, por lo que carecen de un domicilio fijo y obtienen ingresos eventuales en función del trabajo que encuentren en esas campañas.

Antes de que se abrieran los albergues empezaron a llegar los trabajadores inmigrantes para buscar el trabajo con la debida antelación, sobre todo si no tienen contactos de años anteriores, y antes de casi finales de noviembre todavía no están abiertos los albergues. Desde Jaén capital se desplazan con comodidad al resto de la provincia. Comúnmente el dispositivo de emergencia de Jaén sirve, en muchas ocasiones de enlace con otros albergues.

El gran problema de la mayoría de los albergues es su instalación puesto que los ayuntamientos no disponen, en su mayoría, de locales óptimos para esta finalidad y han tenido que recurrir a antiguas casas, naves industriales, inmuebles alejados, etc. Además, casi todos los ayuntamientos carecen de presupuestos para acondicionamiento de los albergues, aunque existen subvenciones de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial de Jaén destinadas a cubrir los gastos de personal. Otros recursos, los menos, son las ayudas que prestan en especie, alimentos, ropas, y, en contadas ocasiones dinero algunas Ong's.

Un punto casi nulo hasta ahora en las funciones de los albergues son los programas y actividades formativas y de ocio durante las muchas horas de permanencia de los usuarios, sobre todo en los días marcados por la lluvia.

En lo que se refiere a los trabajadores que cuidan o median en los albergues, su número parece bajo con relación a los servicios que prestan y el gran número de usuarios que los demandan. Siendo sus quejas más comunes la escasa formación que las administraciones les dan y el gran número de horas laborales que realizan. Y en algunos casos, el desconocimiento de los contratos que firman.

LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS

Una novedad en la pasada campaña oleícola fue el protagonismo de los Puntos de Información Integrados (PII) que ofrecieron información sobre la legalidad de los documentos de los trabajadores inmigrantes regularizados y la mediación laboral para la búsqueda de empleo. Este año ha habido 25 PII instalados en cada una de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

COMPROMISOS EMPRESARIALES, PACTOS LABORALES E INICIATIVAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Si los empresarios no ofrecen a los trabajadores inmigrantes unas condiciones mínimas de alojamiento, difícilmente podrán contar con ellos, salvo que éstos se encuentren en una situación de extrema necesidad. El texto más significativo que obliga al empresario a proporcionar la vivienda al temporero es el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y diversas asociaciones patronales agrarias y sindicales para la "ordenación de las migraciones interiores en las diversas campañas de empleo temporal", convenio que se firmó el 17 de diciembre de 1997, por el Ministerio citado y por los representantes de ASAJA y COAG, y los sindicatos CC.OO y UGT. El objetivo del mismo es la habilitación de alojamientos al objeto de proporcionar condiciones de vida adecuadas a los trabajadores inmigrantes, así como la contratación de trabajadores extranjeros en origen para campañas agrícolas de temporada, una vez agotadas las posibilidades de contratación de españoles, comunitarios y otros extranjeros residentes en nuestro país, objetivo este último, añadido al convenio original por un Protocolo Adicional acordado y firmado por las mismas partes en julio de 1999. Este convenio, en la campaña 2005-2006, como prácticamente en las anteriores, apenas tiene aplicación en la provincia de Jaén en lo que a alojamientos se refiere. Sea como fuese, el convenio sigue vigente, puede y debe ser objeto de desarrollo en el aspecto que estamos contemplando y continúa en plenitud de vigencia el compromiso que asumieron las asociaciones patronales firmantes.

Por otra parte, la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 13 de marzo de 1998, publicada el 2 de abril de ese año, que regula diversas ayudas y subvenciones para el desarrollo de programas de promoción sociolaboral, se refiere, en su artículo 19, a la "habilitación de alojamientos con el fin de proporcionar unas condiciones de vida adecuadas a los trabajadores migrantes". Para estos programas pueden ser beneficiarios, tanto las personas físicas y jurídicas privadas, siempre que actúen sin ánimo de lucro, como las personas jurídicas públicas. La Orden Ministerial continúa en vigor, posibilitando a empresarios y entidades públicas y privadas la

solicitud de subvenciones que pueden llegar a ser importantes en función de la propia importancia del proyecto de habilitación de alojamientos que se presente. Finalmente, otra muestra de preocupación de los poderes públicos por el alojamiento de los trabajadores temporeros, tanto nacionales como extranjeros, es la aprobación por el Consejo de Gobierno de la normativa Autonómica contenida en el Decreto 2/2001, de 9 de enero de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que contemplan unas ayudas muy amplias, para la construcción de viviendas y unidades habitacionales destinadas a ser alquiladas por estos trabajadores, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y a los de la Junta de Andalucía.

CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES

La primera cuestión, en el ámbito de las condiciones laborales de los trabajadores inmigrantes, es la de su contratación legal o ilegal para la recogida de aceitunas. El inmigrante ha de contar con la autorización administrativa para trabajar y para poder desarrollar una actividad lucrativa en España, es decir, sin permiso de trabajo no es posible la contratación de ningún extranjero, incluso si su residencia o estancia fuesen legales en ese momento, de tal modo que si se produce un trabajo ilegal en el sentido de no existencia de permiso de trabajo, tanto empresarios como trabajadores correrían graves riesgos: sanciones para los primeros y posible expulsión para los segundos. Generalmente, salvo excepciones, los empresarios siempre prefieren la seguridad de una contratación legalizada de extranjeros que a los irregulares o sin papeles. Pero en la campaña 2005-2006, como en las anteriores, también se detectaron contrataciones de extranjeros irregulares o, al menos, su contratación se ha hecho para pocas jornadas, prácticamente a partir de mediados de diciembre. Obviamente a un empleo irregular suelen seguirle unas condiciones de trabajo también irregulares, especialmente en cuanto a la ausencia de seguridad social a la que el inmigrante sin papeles no puede acceder de ningún modo. Se ha constatado, en este sentido, la existencia de discriminación en materia salarial habiendo preguntado al respecto a numerosos inmigrantes, regularizados o no: muchos de ellos afirmaban cobrar según lo previsto en el convenio colectivo vigente (firmado en diciembre de 2005), o cantidad equivalente. Pero, sin embargo, otros nos confirmaban la existencia de salarios inferiores o jornadas de trabajo algo más prolongadas en mayor medida cuanto más precaria fuese la contratación en lo que a documentación se refiere.

3. ASPECTOS EDUCATIVOS Y SOCIO SANITARIOS DE LA INMIGRACIÓN EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Esta parte del dictamen pretende acercarse a toda una serie de espacios diferentes al socio-laboral, y que, con éste, estructuran en su conjunto el escenario pleno de la inmigración en nuestra provincia. A partir de ahí, al gran obstáculo con que contamos es la aún escasa dotación de datos desagregados para la geografía provincial. Sólo las cuestiones de carácter demográfico, educativo, y socio sanitario, fundamentalmente, se ofrecen, con carácter general, con referencias particularizadas referidas a la población inmigrante. A partir de ahí, es necesario acudir a fichas de rango autonómico o nacional, con lo que el estudio pierde sensiblemente valor, a pesar de que las circunstancias que puedan rodear la situación a analizar pueda resultar extrapolable a los territorios andaluz o estatal. Valga, pues, como primera referencia del presente documento, la necesidad de profundizar desde la totalidad de actores que trabajan en el campo de la inmigración, en la línea –acometida ya como antes apuntábamos, por la propia administración autonómica-, de promover o incentivar la cobertura de datos provincializados en parámetros que puedan resultar definitorios de la coyuntura que pretendemos dictaminar. Es de reseñar, en ese sentido, el trabajo acometido desde la Consejería de Educación en la inclusión de la variante nacionalidad en la estructuración de sus desarrollos estadísticos, que van a favorecer la realización de estudios y trabajos de campo sobre la situación, condiciones de escolarización y resultados académicos del alumnado de origen inmigrante.

ESCOLARIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA

El número total de alumnos/as extranjeros matriculados en el curso 2004-2005 en la provincia de Jaén fue de 1.250, distribuidos por niveles del siguiente modo: educación infantil + primaria, 807; educación secundaria obligatoria, 328; bachillerato, 32; P.G.S., 12 y ciclos formativos, 41. Respecto del continente de origen, 415 procedían de África, 109 de Asia, 106 de la UE, 122 de países europeos no miembros de la UE, 497 de Hispano América y 1 de Estados Unidos.

En el cuadro 4, recogemos la población extranjera escolarizada, por sexo, por nivel de español, por origen y por municipio en el 2004.

Cuadro 4
POBLACIÓN ESCOLARIZADA, POR SEXO, POR NIVEL DE ESPAÑOL, POR ORIGEN Y POR MUNICIPIO (2004)

	Inmigrantes escolarizados	Sexo		Nivel español			Origen						Total inmig.
		V	M	Nada	Poco	Bien	África	Asia	UE	Europa	Ibero- américa	USA	
Alcalá La Real	59	27	32	25	10	24	4	1	17	16	19	0	121
Alcaudete	10	7	3	2	3	5			2	4	3	0	31
Aldeaquemada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Andújar	49	29	20	5	6	38	15	3	4	4	23	0	269
Arjona	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	6
Arjonilla	7	4	3	0	1	6	4	0	0	0	3	0	28
Arquillos	5	1	4	0	4	1	4	0	0	1	0	0	14
Arroyo del Ojanco	4	3	1	0	0	4	0	0	1	0	3	0	40
Baeza	14	9	5	1	5	8	6	0	0	2	5	1	158
Bailén	27	13	14	5	5	17	14	4	1	2	6	0	139
Baños de la Encina	2	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	15
Beas de Segura	22	13	9	6	8	8	16	0	1	1	4	0	177
Bedmar y Garciez	2	2	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0	20
Begijar	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	4
Bélmez de la Moraleda	4	3	1	2	0	2	2	0	0	1	1	0	19
Benatae	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Cabra de Santo Cristo	5	2	3	2	1	2	0	1	0	3	1	0	5
Cambil	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	4
Campillo de Arenas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
Canena	4	2	2	0	0	4	3	0	0	1	0	0	16
Carboneros	4	1	3	0	0	4	0	0	0	0	4	0	9
Cárcheles	2	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	11
Carolina, La	16	8	8	0	0	16	1	2	1	0	12	0	161
Castellar	13	11	9	1	0	12	6	0	0	4	3	0	79
Castillo de Locubín	18	10	8	6	4	8	4	0	6	0	8	0	44
Cazorla	18	11	7	0	4	14	6	3	0	0	6	0	75
Chiclana de Segura	2	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	42
Chilluevar	2	1	1	0	0	2	0	0	2	0	0	0	4
Escañuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Espeluy	3	2	1	0	0	3	3	0	0	0	0	0	19
Frailas	6	3	3	0	1	5	0	0	0	1	5	0	11
Fuensanta de Martos	5	5	0	0	0	5	0	0	2	0	3	0	38
Fuerte del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Guardia, La	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Guarromán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Higuera de Calatrava	3	2	1	3	0	0	0	0	0	3	0	0	1
Hinojares	2	2	0	1	1	0	0	0	2	0	0	0	3
Hornos	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	11
Huelma	4	3	1	0	1	3	0	0	0	4	0	0	24
Huesa	2	1	1	1	0	1	0	0	2	0	0	0	5
Ibros	9	6	3	2	5	2	9	0	0	0	0	0	36

La Iruela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Iznatoraf	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	94
Jabalquinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Jaén	308	162	146	8	33	266	42	17	9	16	224	0	1.763
Jamilena	5	3	2	0	0	5	0	0	0	0	5	0	23
Jódar	12	1	6	1	1	5	4	0	0	3	0	0	13
Lahiguera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Linares	137	78	59	16	35	86	30	72	2	5	28	0	762
Lopera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Lupión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Mancha Real	25	13	12	5	2	18	15	0	0	4	6	0	126
Marmolejo	5	5	0	0	1	4	2	0	0	1	2	0	27
Martos	113	56	57	44	23	46	80	0	4	6	26	0	389
Mengíbar	18	12	6	0	1	17	6	0	1	0	7	0	100
Montizón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41
Navas de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27
Orcera	2	1	1	0	0	2	1	0	0	0	1	0	10
Peal de Becerro	26	10	16	1	1	24	10	0	2	6	8	0	102
Pegalajar	3	2	1	1	2	0	3	0	0	0	0	0	12
Porcuna	16	10	6	11	1	4	9	0	0	3	4	0	53
Pozo Alcón	43	23	20	14	9	20	4	0	22	0	17	0	88
Puente de Génave	3	1	2	1	1	1	1	0	1	0	1	0	35
Quesada	2	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	8
Puerta de Segura(La)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42
Rus	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Sabiote	2	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0	18
Santa Elena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Santiago de Calatrava	2	2	0	0	0	2	0	0	0	1	1	0	24
Santiago- Pontones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Santisteban del Puerto	6	4	2	1	0	5	3	0	2	0	1	0	6
Santo Tomé	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	8
Segura de la Sierra	2	0	2	0	1	1	0	0	0	1	1	0	5
Siles	2	0	2	1	1	0	0	0	0	2	0	0	17
Sorihuela del Guadalimar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49
Torredelcampo	19	11	8	2	1	16	6	0	0	3	10	0	125
Torreblascopedro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Torredonjimeno	14	6	8	3	0	11	3	0	1	5	5	0	82
Torreperogil	13	5	8	1	1	11	7	0	4	1	1	0	27
Torres	4	3	1	0	1	3	0	0	0	0	4	0	39
Torres de Albánchez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Úbeda	48	27	21	8	5	35	16	6	3	6	17	0	382
Valdepeñas	2	0	2	0	2	0	0	0	0	2	0	0	8
Vilches	7	5	2	6	0	1	6	0	0	1	0	0	31
Villacarrillo	16	4	12	1	2	13	2	0	10	0	4	0	172
Villanueva de la Reina	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	12
Villanueva del Arzobispo	55	31	24	18	18	19	53	0	0	1	1	0	535
Villardompardo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Villares, Los	2	1	1	0	0	2	0	0	0	0	2	0	10

Villarrodrigo	5	3	2	2	2	1	5	0	0	0	0	0	6
Villatorres	4	1	3	0	4	0	4	0	0	0	0	0	104

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

En el curso académico 2005-2006, el número de inmigrantes escolarizados era ya de 1.803, distribuidos por nacionalidades/país de nacimiento, niveles/estudios y centros educativos, del modo que aparece en los cuadros 5, 6 y 7, respectivamente.

Cuadro 5		
INMIGRANTES ESCOLARIZADOS EN MARZO DE 2006 EN LA PROVINCIA DE JAÉN, SEGÚN NACIONALIDAD Y PAÍS DE NACIMIENTO		
Nacionalidad	País de Nacimiento	Número de inmigrantes
Alemana	Alemania	12
Andorrana	Andorra	1
Apátrida	España	1
Argelina	Argelia	19
Argelia	España	2
Argelia	Marruecos	2
Argelina	Sahara Occidental	4
Argentina	Argentina	50
Argentina	España	3
Argentina	Italia	1
Belga	Bélgica	1
Bielorrusa	Bielorrusia	2
Bielorrusa	España	1
Boliviana	Bolivia	38
Boliviana	España	1
Brasileña	Brasil	15
Brasileña	España	7
Británica	España	10
Británica	Hungría	1
Británica	Reino Unido	75
Búlgara	Bulgaria	14
Búlgara	España	2
Caboverdiana	Cabo verde	1
Chilena	Chile	5

Chilena	España	1
China	China	29
China	España	7
Colombiana	Colombia	159
Colombiana	España	7
Cubana	Cuba	5
Cubana	España	2
Cubano	Cuba	1
Desconocido	Argelia	1
Desconocido	Desconocido	12
Dominicana	España	1
Dominicana	República Dominicana	19
Ecuatoguineana	Ecuador	1
Ecuatoguineana	Guinea Ecuatorial	2
Ecuatoriana	Ecuador	245
Ecuatoriana	España	38
Ecuatoriana	Venezuela	1
Estadounidense	España	2
Estadounidense	Estados Unidos	1
Francesa	Francia	23
Ghanesa	Ghana	1
Guatemalteca	Guatemala	4
Guineana	España	1
Guineana	Guinea	1
Holandesa	España	2
Holandesa	Holanda	2
Hondureña	España	1
Hondureña	Honduras	2
Húngara	Hungría	1
India	España	2
India	India	3
Italiana	Argentina	2
Italiana	España	1
Italiana	Italia	4
Japonesa	Japón	4
Latona	Letonia	1
Lituana	Lituania	9
Maltesa	Malta	1
Marroquí	Desconocido	1

Marroquí	España	75
Marroquí	Malta	1
Marroquí	Marruecos	446
Marroquí	Mauricio	1
Mauritana	España	1
Mejicana	México	9
Pakistani	España	7
Pakistani	Pakistán	1
Pakistani	Pakistán	85
Palestina	Palestina	1
Panameña	España	1
Panameña	Panamá	6
Paraguaya	Paraguay	3
Peruana	Perú	14
Polaca	Polonia	3
Portuguesa	Bélgica	1
Rumana	Burundi	5
Rumana	España	1
Rumana	España	19
Rumana	Francia	1
Rumana	Rumanía	162
Rusa	España	5
Rusa	Rusia	14
Sahara Occidental	España	2
Sahara Occidental	Sahara Occidental	18
Salvadoreña	El Salvador	2
Sueca	España	1
Suiza	España	1
Suiza	Suiza	9
Ucraniana	España	3
Ucraniana	Ucrania	20
Uruguaya	Uruguay	3
Venezolana	España	2
Venezolana	Venezuela	11
TOTAL		1.803

Cuadro 6
DISTRIBUCIÓN DE LOS INMIGRANTES ESCOLARIZADOS EN EL CURSO 2005-2006 POR NIVELES
Y ESTUDIOS

Niveles y cursos	Número de inmigrantes
1º de Bachiller a distancia	1
1º de Bachillerato	26
1º de Bachillerato de adultos	1
1º de ESA	5
1º de Educación primaria	158
1º de ESO	182
1º Educación básica especial (Educación Especial Unidad Específica)	3
1º Educación básica especial (Psíquicos)	1
1º Educación especial de aprendizaje de tareas (Psíquicos)	1
1º Electrónica	1
1º F.P.E.G.M.	18
1º F.P.E.G.M. Adultos	1
1º F.P.E. G.S.	12
1º P.G.S.	9
2º de Bachillerato a distancia	3
2º de Bachillerato	22
2º de Bachillerato de adultos	1
2º de ESA	7
2º de Educación primaria	133
2º ESO	142
2º FPEGM	11
2º FPEGM Adultos	1
2º FPEGS	7
3º de Educación primaria	117
3º de ESO	125
4º de Educación primaria	146
4º de ESO	56
4º ESO (Diversificación)	17
5º de Educación primaria	131
6º de Educación primaria	145
Cinco años	109
Cuatro años	118
Módulo I	5

Módulo III	2
Tres Años	86
TOTAL	1.803

Cuadro 7
ALUMNOS INMIGRANTES ESCOLARIZADOS POR CENTRO, LOCALIDAD Y SEXO, EN EL CURSO ACADÉMICO 2005-2006

CENTRO	LOCALIDAD	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
CDP Alonso de Alcalá	Alcalá la Real	8	2	6
CEIP José Garnica Salazar	Alcalá la Real	3	2	1
CEIP El Olivo	Alcalá la Real	6	6	0
EEl Martínez Montañez	Alcalá la Real	4	2	2
IES Alfonso XI	Alcalá la Real	6	5	1
IES Antonio de Mendoza	Alcalá la Real	17	10	7
CEIP Virgen del Carmen	Alcaudete	7	2	5
CEPR: Juan Pedro	Alcaudete	3	2	1
IES Alcaudete	Alcaudete	2	0	2
CEIP San Miguel	Aldeaquemada	1	0	1
CC Inmaculada Concepción	Andújar	2	2	0
CC Virgen del Carmen	Andújar	5	4	1
CDP EE.PP. SAFA	Andújar	9	5	4
CDP Virgen de la Cabeza	Andújar	1	0	1
CEIP Capitán Cortés	Andújar	2	0	2
CEIP Cristo Rey	Andújar	2	0	2
CEIP Félix Rodríguez de la Fuente	Andújar	2	1	1
CEIP Francisco Estepa Llaurens	Andújar	7	6	1
CEIP Isidoro Vilaplana	Andújar	5	3	2
CEIP José Ruiz de Gordo	Andújar	3	1	2
CEIP San Eufrasio	Andújar	13	7	6
IES Jándula	Andújar	11	7	4
IES Nuestra Sra. De la Cabeza	Andújar	9	4	5
IES Sierra Morena	Andújar	3	1	2
CEIP San Bonoso y Maximiliano	Arjona	3	2	1
IES Ciudad de Arjona	Arjona	1	1	1
CEIP García Morente	Arjonilla	11	4	7
IES Juan del Villar	Arjonilla	4	1	3

CEIP San José de Calasanz	Arquillos	6	2	4
CEIP Francisco Vilchez	Arroyo del Ojanco	5	2	3
IES Fuentebuena	Arroyo del Ojanco	2	1	1
CC Filipenses	Baeza	1	1	0
CEIP Ángel López Salazar	Baeza	3	2	1
CEIP Antonio Machado	Baeza	10	6	4
CEIP San Juan de la Cruz	Baeza	3	2	1
IES Andrés de Vandelvira	Baeza	10	7	3
IES Santísima Trinidad	Baeza	3	1	2
CC Sagrado Corazón	Bailén	3	2	1
CEIP Nuestra Señora de Zocueca	Bailén	6	4	2
CEIP Pedro Corchado	Bailén	10	2	8
CEPR Diecinueve de Julio	Bailén	5	1	4
CEPR General Castaños	Bailén	6	2	4
EEI El Castillo	Bailén	5	1	4
EEI Historiador Jesús de Haro	Bailén	2	1	1
IES Hermanos Medina Rivilla	Bailén	9	5	4
IES María Bellido	Bailén	6	3	3
CEPR Víctor García Hoz	Beas de Segura	26	9	17
EEI San Fernando	Beas de Segura	9	6	3
IES Sierra de Segura	Beas de Segura	11	2	9
CEIP Virgen de Cuadros	Bedmar	1	0	1
IES Accabe	Bedmar	1	1	
CEIP Ramón Mendoza	Begijar	4	2	2
IES Vera Cruz	Begijar	1	0	1
CEIP Alonso Vega	Belmez de la Moraleda	4	1	3
CEIP Arturo del Moral	Cabra de Santo cristo	7	5	2
CEIP Virgen de la Cabeza	Campillo de Arenas	6	5	1
IES Puerta de Arenas	Campillo de Arenas	2	0	2
CEIP Federico García Lorca	Campillo del Río	1	0	1
CEIP Nuestra Señora de los Remedios	Canena	3	2	1
CEIP Los Álamos	Carboneros	5	3	2
CEIP Maestro Carlos Soler	Carchel	5	4	1
CEIP Román Crespo Hoyo	Castellar	9	3	6
IES Colegiata de Santiago	Castellar	5	0	5
CEIP Miguel Hernández	Castillo de Locubín	19	6	13
IES Pablo Rueda	Castillo de Locubín	6	4	2
CEIP San Isidro	Cazorla	4	1	3
CEIP Virgen de la Cabeza	Cazorla	12	7	5

IES Castillo de la Yedra	Cazorla	17	12	5
CEIP Santa María de Nazaret	Chiclana de Segura	3	1	2
CPR Sierra de Segura	Cortijos Nuevos	1	1	0
IES EL Yelmo	Cortijos Nuevos	1	0	1
CEIP Donadio	El Donadio	1	1	0
CEIP San Isidro	Fontanar	3	1	2
CEIP Santa Lucía	Frailles	2	1	1
CEIP Virgen de la Fuensanta	Fuensanta de Martos	8	1	7
SESO	Fuensanta de Martos	4	1	3
CEIP Ntra Sra del Rosario	Fuerte del Rey	1	0	1
CEIP San Sebastián	Higuera de Calatrava	1	1	0
CEIP Ntra. Sra. de la Asunción	Hornos	1	1	0
CEIP Ntra Sra de la Capilla	Jaén	3	2	1
CEIP Peñamefecit	Jaén	60	29	31
CEIP Ramón Calatayud	Jaén	15	11	4
CEIP Ruiz Jiménez	Jaén	8	2	6
CEIP San José de Calasanz	Jaén	9	6	3
CEIP Santa Capilla de San Andrés	Jaén	3	0	3
CEIP Santo Domingo	Jaén	6	2	4
CEIP Santo Tomas	Jaén	15	8	7
CEIP Almaden	Jaén	5	3	2
EEl Alfonso Sancho	Jaén	5	3	2
IES Auringis	Jaén	25	9	16
IES Az-zait	Jaén	12	10	2
IES El Valle	Jaén	29	10	19
IES Fuente de la Peña	Jaén	5	4	1
IES Garcia Lorca	Jaén	10	5	5
IES Jabalcuz	Jaén	7	3	4
IES Las Fuentezuelas	Jaén	14	5	9
IES San Juan Bosco	Jaén	18	12	6
IES Santa Catalina de Alejandría	Jaén	19	12	7
IES Santa Teresa	Jaén	2	2	0
IES Virgen del Carmen	Jaén	30	14	16
IPFA	Jaén	8	5	3
CEIP padre Rejas	Jamilena	5	2	3
SESO	Jamilena	4	2	2
CEIP Doctor Fleming	Jódar	4	3	1
CEIP General Fresneda	Jódar	1	1	0
CEPR Maestros Arroquia-Martínez	Jódar	1	1	0

EI Antonio Machado	Jódar	1	1	0
CEIP Carlos III	La Carolina	2		2
CEIP Manuel Andújar	La Carolina	5	2	3
CEIP Palacios Rubio	La Carolina	5	4	1
IES Palacios Rubio	La Carolina	18	5	13
IES Marin Alhaja	La Carolina	2	1	1
IES Pablo de Olavide	La Carolina	1	1	-
IES Puerta de la Sierra	La Puerta de Segura	2	-	2
CEIP San José	Las Estaciones de Espeluy	3	2	1
CEIP Alfonso García Chamorro	Linares	2	1	1
CC Acel	Linares	1	1	
CC Cardenal Spinola	Linares	41	23	18
CCEEPP Safa	Linares	50	20	30
CC La Presentación	Linares	1		1
CC Sagrado Corazón	Linares	1		1
CC San Joaquín	Linares	4	1	3
CDP Ciudad de Linares	Linares	1	1	-
CEEE Virgen de Linares	Linares	1	-	1
CEIP Colón	Linares	6	1	5
CEIP Europa	Linares	11	-	11
CEIP Jaén	Linares	1	-	1
CEIP Marqueses de Linares	Linares	12	9	3
CEIP Padre Poveda	Linares	1	1	-
CEIP Santa Ana	Linares	3	-	3
CEIP Santa Teresa Doctora	Linares	1	-	1
CEIP Tetuán	Linares	11	5	6
CEIP Virgen de Linares	Linares	3	2	1
CEPR Los Arrayanes	Linares	1	1	-
IES Cástulo	Linares	8	5	3
IES Himilce	Linares	3	1	2
IES Huarte de San Juan	Linares	5	4	1
IES Reyes de España	Linares	17	9	8
IES Santa Engracia	Linares	5	1	4
SIPFA	Linares	3	3	-
CEIP Nuestra Sra. Del Rosario	Los Villares	2	1	1
IES La pandera	Los Villares	3	1	2
CEIP San Marcos	Mancha Real	10	2	8
CEIP Sixto Sigler	Mancha Real	5	4	1
IES Peña de Aguila	Mancha Real	7	5	2

IES Sierra Mágina	Mancha Real	3	1	2
CEIP Ntra Sra. De la Paz	Marmolejo	5	5	-
CEIP San Julián	Marmolejo	6	5	1
IES Virgen de la Cabeza	Marmolejo	3	1	2
CDP Divina Pastora	Martos	5	2	3
CEIP San Amador	Martos	58	29	29
CEIP Tucci	Martos	11	4	7
CEPR Hermanos Carvajales	Martos	6	2	4
CEPR Virgen de la Villa	Martos	2	-	2
EEI San Fernando	Martos	7	4	3
IES FernandoIII	Martos	27	16	11
IES San Felipe Neri	Martos	10	5	5
CEIP José Plata	Mengíbar	5	2	3
CEIP Santa María Magdalena	Mengíbar	8	3	5
IES Albariza	Mengíbar	16	6	10
CEIP San Vicente Martir	Mogón	2	2	-
CEPR Virgen de la Estrella	Navas de San Juan	2	1	1
CEIP Ntra. Sra. De Belén	Noalejo	2	2	-
CPR Santa María de la Peña	Orcera	4	3	1
IES Gandhi	Orcera	2	1	1
CEIP Antonio Machado	Peal de Becerro	5	4	1
CEIP Ntra.Sra de la Encarnación	Peal de Becerro	11	5	6
IES Almiceran	Peal de Becerro	9	8	1
CEIP Ntra, Sra. De las Nieves	Pegalajar	7	2	5
CC Santa Teresa	Porcuna	8	5	3
CEIP Juan Carlos I	Porcuna	8	-	8
IES Ntra. Sra. De Alharilla.	Porcuna	10	8	2
CEIP Ntra. Sra. De los Dolores	Pozo Alcón	19	4	15
IES Guadalentin	Pozo Alcón	17	8	9
CEIP San isidro labrador	Puente de Génave	2	-	2
IES Valle del guadalimar	Puente de Génave	1	1	-
CPR La Laguna	Puente del Obispo	2	-	2
CEIP José Luis Verdes	Quesada	4	2	2
CEIP Nueva Andalucía	Rus	3	1	2
CEIP San Ginés de la Jara	Sabiote	2	2	-
IES Iulia Salaria	Sabiote	1	1	-
CPR Sierra Sur	Santa Ana	2	1	1
CEIP Carlos III	Santa Elena	1	1	-
CEIP Bachiller Péres de Moya	Santisteban del Puerto	8	3	5

IES Virgen del Collado	Santisteban del Puerto	1	-	1
CEIP Ntra. Sra. De los Remedios	Santo Tomé	1	-	1
CEIP Santa Teresa de Jesús	Siles	1	-	1
IES Doctor Francisco Marín	Siles	4	1	3
CEIP San José Artesano	Torreblasco Pedro	2	-	2
CEIP Juan Carlos I	Torredelcampo	1	1	-
CEIP Príncipe Felipe	Torredelcampo	3	-	3
CEIP San Isidoro	Torredelcampo	5	-	5
CEIP San Miguel	Torredelcampo	16	8	8
IES Miguel Sánchez López	Torredelcampo	8	3	5
CEIP El Olivo	Torredonjimeno	1	-	1
CEIP Martingordo	Torredonjimeno	1	1	-
CEIP Ponce de León	Torredonjimeno	1	-	1
CEIP Toxiria	Torredonjimeno	1	-	1
IES Acebuche	Torredonjimeno	2	2	-
IES Santo Reino	Torredonjimeno	3	1	2
CEIP Ntra. Sra de la Misericordia	Torreperogil	4	-	4
CEIP Pero XIL	Torreperogil	12	10	2
IES Gil de Zático	Torreperogil	5	4	1
CEIP Aznaitín	Torres	1	-	1
CPR El Collao	Torres de Albalánchez	1	-	1
CDPEE		9	2	7
CDP La Milagrosa	Úbeda	5	4	1
CDP Santo Domingo Savio	Úbeda	2	2	-
CEEE Antonio Machado	Úbeda	2	-	2
CEIP Juan Pasquau	Úbeda	2	2	-
CEIP Santísima Trinidad	Úbeda	10	4	6
CEIP Sebastián de Córdoba	Úbeda	6	2	4
CEIP Virgen de Guadalupe	Úbeda	13	6	7
IES Francisco de los Cobos	Úbeda	8	3	5
IES Los Cerros	Úbeda	9	5	4
IES San Juan de la Cruz	Úbeda	10	8	2
CEIP San Juan	Valdepeñas de Jaén	3	2	1
CEIP Santiago Apostol	Valdepeñas de Jaén	1	1	-
IES Sierra Sur	Valdepeñas de Jaén	1	1	-
CEIP Padre Poveda	Venta de los Santos	10	3	7
CPR Valle de San Juan	Ventas del Carrizal	5	3	2
CEIP Nuestra Sra. Del Castillo	Vilches	14	5	9
IES Ábula	Vilches	7	3	4

CCEEPP Safa	Villacarrillo	3	2	1
CEIP Pintor Cristóbal Ruiz	Villacarrillo	1	-	1
CEPR La Fresnedilla	Villacarrillo	8	5	3
IES Sierra de las Villas	Villacarrillo	4	-	4
CEIP Santa Potenciana	Villanueva de la Reina	6	3	3
CCEEPP Safa	Villanueva del Arzobispo	5	2	3
CEIP Ntra. Sra. De la Fuensanta	Villanueva del Arzobispo	47	25	22
IES Doña Nieves López Pastor	Villanueva del Arzobispo	30	8	22
CEIP San Francisco de Asís	Villardompardo	5	2	3
CEIP Francisco Badillo	Villargordo	4	3	1
IES Llano de la Villa	Villargordo	3	2	1
TOTALES		1.803	854	949

La tendencia es la progresiva elevación en Jaén del número de escolares extranjeros en sus aulas, con una respuesta efectiva de la administración educativa a los incrementos paulatinos del número de población inmigrante.

Podemos comprobar como el alumnado inmigrante que predomina es el Hispanoamericano con un 39.76% seguido del Africano con un 33.22%.

Por último, ante la tendencia creciente de la escolarización de la población inmigrante y los recursos que este crecimiento demanda, compartimos las recomendaciones que, para contribuir al mantenimiento de la necesaria atención que debe prestarse a la escolarización del alumnado de origen inmigrante, el Defensor del Pueblo ha considerado procedente formular, recomendaciones en las que se señalan algunas orientaciones y líneas de actuación que debieran, en su opinión, implantarse o mantenerse, y que, sin duda, en la gran mayoría de los casos, pueden llegar a superar la propia capacidad de gestión de los agentes locales o provinciales. Del mismo modo, es de reseñar que, en realidad, lo que esta Institución propone, está de un modo u otro ya presente en la actividad de las administraciones educativas; posiblemente lo que realmente se intenta es animar al mantenimiento e impulso de estas líneas de conducta allí donde ya están implantadas, y su expansión a aquellos otros ámbitos territoriales donde no lo estén y su presencia pudiera ser útil. Así, se recomienda:

1. El alumnado extranjero, y, particularmente, el de origen inmigrante representa ya un porcentaje significativo del alumnado total escolarizado en niveles educativos anteriores a la Universidad. Esta circunstancia, unida al dato del previsible incremento en los próximos años

de este tipo de alumnado, exige una atención preferente por parte de las autoridades educativas y su especial toma en consideración en el ejercicio de las competencias normativas y ejecutivas que les corresponden. Se entiende, por tanto, adecuado y oportuno, que las reformas, modificaciones e innovaciones que se acometen se proyecten en el sistema educativo, y tomen en consideración, como dato particularmente relevante, los requerimientos que se deriven de la incorporación a dicho sistema de alumnado de origen inmigrante e incluyan entre sus objetivos prioritarios la integración plena de estos alumnos.

2. La distribución del alumnado de origen inmigrante en los centros docentes sostenidos con fondos públicos es irregular. Los centros concertados de titularidad privada escolarizan a un porcentaje de estos alumnos significativamente menor que el escolarizado en centros de titularidad pública. Además, -en el conjunto nacional-, entre estos últimos centros, los que se ubican en entornos de nivel sociocultural más bajo son los que acogen a mayores porcentajes de alumnos de origen inmigrante que, en algunos casos, llegan a suponer la mayoría de los alumnos escolarizados en el centro. Parece necesario, por tanto, arbitrar medidas que palien este problema sin desconocer, claro está, el derecho de libre elección de centro que corresponde a los alumnos y sus padres y tutores. En consecuencia, y en la línea de lo especificado por el Defensor del Pueblo, -línea que se viene trabajando, cierto es, con bastante profundidad por las autoridades educativas-, se estima especialmente oportuno:

- Informar, mediante campañas específicas o cualquier otro medio que se estime suficiente, a los colectivos inmigrantes o a sus organizaciones representativas sobre la gratuidad de la escolarización en centros privados-concertados en los niveles de escolarización obligatoria y de la identidad de los criterios de admisión de alumnos en estos centros y en los centros de titularidad pública.
- Incrementar el control de las autoridades educativas sobre el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos a fin de garantizar su transparencia y la adecuación a las normas que lo regulan.
- Adoptar las medidas normativas y organizativas precisas para que la escolarización de alumnos de origen inmigrante en centros privados concertados responda al peso específico de este sector en el conjunto de la oferta de plazas en los niveles de educación objeto de concierto.
- Arbitrar las medidas necesarias, a través de cupos de reserva u otras similares, que posibiliten una equilibrada distribución del alumnado de origen inmigrante entre los distintos centros educativos, con independencia de su titularidad.

3. La plena integración del alumnado de origen inmigrante en nuestro sistema educativo es un objetivo básico al que pueden contribuir muy diversas medidas, buena parte de las cuales están ya en marcha en Centros donde se escolariza un importante número de alumnos de origen inmigrante. Aún así, parece conveniente recomendar aquí el mantenimiento de estas medidas y, donde ello fuera necesario, su inmediata puesta en práctica para facilitar la plena integración del alumnado de origen inmigrante en el sistema educativo desde el inicio de su escolarización. En base a ello se recomienda, siguiendo la línea ya iniciada con carácter general de ofertar plazas suficientes en centros sostenidos con fondos públicos para la escolarización temprana de los alumnos/as en educación infantil, es importante continuar en la línea de prestar especial atención a la escolarización temprana del alumnado de origen inmigrante ya que a través de la misma se facilitará su plena integración ulterior en el sistema educativo.
4. La actuación coordinada y la cooperación entre los servicios sociales que actúen en el ámbito de influencia de los centros educativos que escolaricen alumnado de origen inmigrante y dichos centros, así como la elaboración de planes conjuntos de intervención tendentes a paliar las carencias o dificultades que padezcan estos alumnos y sus familias en orden a su integración, debe ser potenciada tanto por las autoridades educativas como por las responsables de dichos servicios sociales. La introducción de la diversidad cultural como eje transversal y perspectiva desde la que debería abordarse la elaboración en los centros docentes de la programación de todas las áreas de conocimiento. Es imprescindible generalizar en las escuelas, tanto públicas como privadas, un modelo de educación respetuoso con las diferencias culturales que constituye la base necesaria para una valoración positiva de todas las culturas presentes en los centros y de las personas que pertenecen a las mismas.
5. En la medida en que está generalmente aceptado que el papel de las familias es fundamental para el progreso educativo de sus hijos/as, algunos de los resultados que arrojan investigaciones previas y el estudio de campo efectuado a nivel nacional respecto a la escasa participación de las familias inmigrantes en la escuela, a su reducida dotación cultural y al escaso tiempo que dedican al apoyo escolar de sus hijos/as, señalan sin duda la necesidad de que el apoyo a estas familias debe ser un objetivo prioritario.
Dicho objetivo exigiría, sin duda, contar con la colaboración de otras administraciones además de las educativas que, por su parte, deberían, realizar actuaciones en las líneas que se señalan a continuación:
 - Difundir entre los medios de la inmigración -asociaciones en las que se agrupen inmigrantes, ONGs dedicadas a atender a este colectivo, etc.- información básica,

redactada preferentemente en la lengua de los colectivos de inmigrantes presentes en los respectivos ámbitos territoriales, sobre los derechos educativos de los alumnos/as inmigrantes, el régimen de admisión de alumnos/as en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, las líneas generales del funcionamiento del sistema, instituciones y centros educativos, los servicios complementarios -comedor, transporte, residencias escolares- de que disponen los centros educativos de su entorno, los sistemas de ayudas al estudio de que pueden beneficiarse los alumnos de niveles obligatorios y, en general, cualquier información que facilite el conocimiento por las familias del sistema educativo de nuestro país y de los medios de que dispone.

- Informar de forma detallada y directa a las familias inmigrantes del régimen específico de organización y funcionamiento del centro en el que hayan decidido escolarizar a sus hijos/as, características de las enseñanzas que cursan, servicios escolares complementarios de que disponga, ayudas económicas dirigidas a su gratuidad a las que pueden optar y procedimiento para solicitarlas.

También se ha de seguir trabajando con los padres y madres, realizando estrategias de intervención que potencien su papel en el proceso de integración de los alumnos/as y de las familias, desde estrategias de trabajo en red en las que participen profesionales de ámbitos de la educación, la salud, la cultura y los servicios sociales.

Deben de mantenerse tajantemente cánones de integración racionalizada, a través del seguimiento continuo de los procesos de matriculación en los Centros Públicos y Concertados, garantizando en todo momento los principios de igualdad de oportunidades de niños y niñas, inmigrantes o no, a ingresar en los Centros que deseen y les corresponda por aplicación taxativa de la normativa general de ingresos en tales centros.

LA INMIGRACIÓN Y EL ÁREA SOCIO-SANITARIA

En el área socio-sanitaria, los trabajos de seguimiento del I Plan Integral han querido resaltar el importante incremento del número de actuaciones que, de manera transversal, se realizan con población inmigrante. El nuevo Plan Andaluz de Salud (3º Plan Andaluz de Salud 2003-2008) analiza la situación de las personas extranjeras en Andalucía y fomenta un modelo de intervención sanitaria que tiene en cuenta los aspectos culturales y el respeto a las diferencias.

Forzosamente, a la hora de analizar los aspectos derivados de la atención a la salud de la población extranjera, es preciso hacer referencia a las actuaciones específicas de derivación desarrolladas por diferentes entidades colaboradoras, fundamentalmente hasta el año 2004, toda vez que el proceso de normalización desplegado en 2005 necesariamente debe de significarse también en un proceso de normalización en la asistencia sanitaria de las personas inmigrantes. En este sentido, en el 2004 se tramitaron 803 documentos de derivación hacia los servicios sanitarios por las entidades colaboradoras, distribuidos, de acuerdo con distintos criterios, del modo en que aparece en el cuadro 8. Comisiones Obreras es quien más documentos tramita, seguido de la Cruz Roja, Jaén Acoge y la Unión General de Trabajadores.

Cuadro 8	
TIPOLOGÍA DE LOS DOCUMENTOS DE DERIVACIÓN	
Criterios	Número de documentos
Procedencia geográfica	
- África del Norte	326
- África subsahariana	130
- Asia	18
- Europa del Este	188
- Latinoamérica	140
- Otros países	1
Sexo	
- Hombre	584
- Mujer	219
Edad	
- menos de 18 años	67
- entre 18 y 65 años	732
- más de 65 años	4
TOTAL	803

Fuente: Coordinación de inmigración y Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Respecto a la atención a los inmigrantes en el 2004, en el cuadro 9 se ofrece una exhaustiva información, al respecto. En total, tanto en atención primaria como hospitalaria, se atendieron a un total de 4.145 inmigrantes, 917 más que en el 2003.

Cuadro 9		
DATOS DE ATENCIÓN A INMIGRANTES EN LA PROVINCIA DE JAÉN, EN EL 2004		
	Atención primaria	Atención hospitalaria

	Distrito sanitario de Jaén	Distrito sanitario Jaén-Sur	Distrito sanitario Jaén-Norte	Distrito sanitario Jaén-Nordeste	Complejo hospitalario	Hospital de San Agustín	Hospital de San Juan de la Cruz	Hospital del Alto Guadalquivir	TOTAL
Inmigrantes atendidos	837	365	353		1.741	310	347	192	4.145
Actuaciones sanitarias	1.183	2.680	606	3.868	1.741	310	347	192	10.927

Fuente: Coordinación de inmigración y Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Con los datos señalados, entendemos que el sistema de Salud está respondiendo eficazmente a las necesidades que van surgiendo, y que las personas extranjeras, están siendo atendidas de manera eficaz, contemplándose en todo momento los recursos oportunos para una atención rápida y flexible, resultando en todo caso fundamental la continuidad de acciones de información y sensibilización que impidan a las personas inmigradas el desconocimiento de sus derechos.

En todo caso, y en la línea de lo especificado para otros espacios de análisis, entendemos que se han de seguir analizando aspectos como las tasas de incidencia en programas de vacunación, programas materno-infantiles, salud reproductiva, satisfacción de los usuarios... comparando los resultados con los del resto de la población.

Con carácter general, resulta oportuno adherirse a las conclusiones del Grupo de Seguimiento del I Plan Integral, reiterando la necesidad de continuar avanzando en un modelo de intervención basado en el concepto de Salud Pública como elemento fundamental de calidad de vida de toda la población.

El Sistema de Servicios Sociales tiene un cometido fundamental a la hora de canalizar las acciones que permiten un primer acercamiento al mercado laboral de muchas personas extranjeras, por lo que consideramos que se ha de continuar apoyando las acciones que atañen a este espacio, resultando especialmente importantes aquellas tendentes a la preformación de las personas extranjeras, en tanto en cuanto forman parte de la más eficaz estrategia contra la exclusión.

En este marco se estima oportuno incentivar el aprovechamiento de los proyectos que en el marco de las Iniciativas Comunitarias (EQUAL, INTERREG...), se vienen ejecutando en nuestra provincia, y señalar aquellas actividades que realizan acciones con población extranjera, independientemente de que esta población sea considerada como usuaria principal del proyecto o no. Llama la atención la calidad de los trabajos que se vienen realizando en el marco de dichas iniciativas, con el valor añadido de integrar a un número amplísimo de agentes públicos y privados. La transferencia de resultados, el conocimiento de las propuestas surgidas de los programas, y la toma en consideración de sus conclusiones han de ser objetivos prioritarios de los diversos programas y de las Entidades que los ejecutan; objetivos que tal vez vienen a desvanecerse entre otros de tipo instrumental más ligados a la propia ejecución de actividades en cada programa, o a la práctica generalizada de dedicarse más, en las últimas fases de cada iniciativa, a la búsqueda de nuevos proyectos y fondos, que a la explotación de los resultados conseguidos con los programas que vienen a cerrarse.

En este área, entendemos prioritario continuar apostando por el reforzamiento del sistema nacido de la aprobación del Plan Concertado de prestaciones básicas, reforzando y mejorando el sistema de Servicios Sociales Comunitarios, en este caso en cuanto a la prestación de servicios para la población inmigrante. Parece que es el planteamiento de trabajo que está siguiendo la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, amén de la fuerte apuesta en actuaciones de diverso tipo desplegada por los Gobiernos Central y Autonómico durante los del último año, en materia de mediación y sensibilización, fundamentalmente.

Es necesario conectar sólidamente mediante estrategias de trabajo en red las experiencias y realidades trabajadas desde dicho sistema, con los recursos propios de Empleo, Salud o Educación; ello posibilitará realizar transferencias entre las partes implicadas, trabajar de forma coordinada las asociaciones, sindicatos, Ayuntamientos y la Administración Autónoma. Resulta igualmente indispensable potenciar la Innovación en todo este trabajo.

Otro aspecto a tener en cuenta, es el relativo a la feminización que se está produciendo en relación a la utilización de los servicios y recursos existentes. Esta situación requiere la aplicación de estrategias y medidas adecuadas, que contemplen la perspectiva de género de forma directa o transversal. Especialmente interesantes en este sentido pueden resultar la puesta en marcha de acciones de información y sensibilización específicas en las que van a participar las Administraciones Estatal, Autonómica y Local.

Durante el año 2004 los programas de información gestionados por los diferentes agentes sociales, públicos y privados, a través de la red de Servicios Sociales y la convocatoria de subvenciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, han ofrecido asesoramiento a la población inmigrante en materia jurídico-legal, empleo, sanidad, reagrupación familiar, escolarización, etc.

Por otro lado, durante el año 2004 se ha seguido ampliando la red de mediadores/as interculturales, tanto geográficamente como desde la perspectiva cuantitativa. En el cuadro 10, observamos los municipios que cuentan con esta figura profesional:

Cuadro 10
Distribución provincial de la red de mediadores/as interculturales

ENTIDAD	MEDIADORES/AS
Ayto de Alcaudete	1
Ayto de Baeza	2
Ayto de Bailén	1
Ayto de Iberos	1
Ayto de Jabalquinto	1
Ayto de Mancha Real	1
Ayto de Puente Génave	1
Ayto de Torredelcampo	1
Ayto de Torredonjimeno	1
Ayto de Torreperojil	1
Ayto de Vva del Arzobispo	1
Ayto de Vva de la Reina	1
Ayto de Villatorres	1
Ayto de Alcalá la Real	1

Ayto de Beas de Segura	1
Ayto de Martos	1
Ayto de Jaén	1
Ayto de Úbeda	1
Ayto de Villacarrillo	1
TOTAL	20

Fuente: Coordinación de inmigración, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Delegación de Jaén) y Dirección General de Políticas Migratorias en Jaén.

En el área de vivienda, las dificultades de acceso a la vivienda en régimen de alquiler para trabajadores inmigrantes, sean éstos temporeros o no, continúan existiendo. Entendemos que la situación actual del mercado de la vivienda afecta a todas las personas residentes en la provincia, por lo que las actuaciones de carácter inespecífico se complementarán con las realizadas para mejorar el acceso a la vivienda de aquellos colectivos más desfavorecidos, que contemplan la situación de ciertas personas extranjeras en situación de exclusión.

Desde el punto de vista del fenómeno temporero, es importante reseñar nuevamente la apuesta que, determinados ayuntamientos, con la colaboración de Junta de Andalucía y Diputación Provincial, está aplicando en la mejora de sus albergues y centros de recepción de inmigrantes. Apuesta que no es generalizada, y que precisa de un afianzamiento ostensible en otros municipios de la provincia.

La globalidad de recursos puestos en funcionamiento: albergues, dispositivos de emergencia, puntos de información integrados y mediadores, han favorecido notablemente la atención integral del trabajador/a.

Por otra parte, sería preciso una mayor iniciativa por parte de los promotores públicos y privados, y del empresariado que mayoritariamente contrata personal temporero, para acogerse a las distintas ayudas en vigor, ya que sin estas iniciativas es difícil poner en marcha actuaciones de carácter positivo, que ya están funcionando en otras provincias. Especialmente reseñable es la proliferación de unidades habitacionales en la provincia de Huelva, que ha venido a aprovechar de forma magnífica las ventajas que la Consejería de Obras Públicas, especialmente a través de los Decretos 2/2001 de 9 de enero, y 291/2003, de 14 de octubre, articuló para la promoción de

viviendas en alquiler destinadas a alojar a trabajadores temporales en municipios de alta movilidad laboral.

En otro orden de cosas, y ya fuera del fenómeno temporero, los informes del Instituto de Estudios Económicos coinciden en señalar que el fenómeno de la inmigración ha aumentado el número de hogares. El régimen de tenencia varía, y, aunque no hay datos concretos, parece claro que el más utilizado es el de alquiler. No obstante, a menudo que consolidan sus negocios optan por una lógica mejora en su calidad de vida, que suele venir acompañada de la adquisición de vivienda en propiedad. Generalmente, el colectivo adquiere sus hogares en el mercado de segunda mano, y tienen edades comprendidas entre los 35 y 40 años, por lo que, con el paso del tiempo, cuando se normaliza su situación laboral y económica, los venden para adquirir otros nuevos.

La Tasa de vivienda en propiedad del colectivo alcanza el 37%, mientras que la de la media de la población jiennense es del 82,9%

Para las entidades bancarias es positivo el aumento de esta demanda. Según un informe realizado por Banesto, éste va a ser un motor muy importante para el mercado, y hay que buscar la especialización en el colectivo. Aún así, la Entidad asegura que la clave no está en crear productos especiales que estén dirigidos especialmente al mismo, sino en aprender a analizar los factores fundamentales que hacen que sus condiciones de compra puedan precisar una diferenciación respecto de las del resto de la población.

En el área socio-cultural, resulta fundamental continuar con actuaciones que trabajen la mejora del acceso, de gran parte de la población inmigrante y de las diversas minorías étnicas, lingüísticas y culturales a los servicios bibliotecarios.

La cultura, como factor que une a las personas que participan en ella, es uno de los elementos más importantes que determinan la política de integración. La gestión de la diversidad cultural es por tanto uno de los pilares fundamentales a trabajar desde el futuro II Plan Integral Para la Inmigración en Andalucía.

Desde la Consejería de Cultura, competente en materia de promoción y difusión cultural, se deben continuar en la trascendental labor de diseñar nuevos objetivos, medidas, actuaciones que permitan el acercamiento y el conocimiento mutuo de todas aquellas culturas que pueden

coexistir en Andalucía. Con ese objetivo han de trabajar igualmente el resto de agentes públicos y privados que trabajen ese espacio en la provincia de Jaén.

Coincidimos con los estudios de seguimiento del I Plan, en que es fundamental no olvidar el aspecto de la gestión del ocio, ya que el espacio común, nuestros pueblos y ciudades han de transformarse en espacios de encuentro e interacción cultural, que permita el disfrute de las actuaciones que se realicen en él y un mayor conocimiento de la diversidad que caracteriza a los espacios de ocio locales. Hemos de tener presente en el diseño y gestión del ocio que la oferta cultural debe permitir que cualquier persona pueda acceder a la misma, en condiciones de igualdad, facilitando su acceso a los ciudadanos y ciudadanas, que debido a su situación social, se encuentren en una posición de exclusión, sea una persona extranjera o no.

Por otra parte, se sigue entendiendo necesario avanzar en un modelo de comunicación que permita de un lado, el tratamiento del hecho migratorio de forma transversal en la programación de los medios de comunicación provinciales, y de otro, un tratamiento veraz del fenómeno huyendo de estereotipos que pueden producir ciertas percepciones sesgadas en la sociedad jiennense.

Sería muy interesante plantear campañas conjuntas para prevenir actitudes de racismo y xenofobia, dentro de un Programa provincial de Comunicación Social que integre en su diseño a los medios de comunicación, entidades públicas y privadas, y en definitiva a la sociedad jiennense

Compartimos igualmente las conclusiones del último informe de seguimiento del Plan, en el sentido de que, con el paso de los años, nos encontramos ante una situación distinta a la que motivó la puesta en marcha del I Plan Integral de Inmigración en Andalucía, ya que los condicionantes geopolíticos, legislativos y económicos que enmarcan las actuaciones han cambiado sustancialmente en este tiempo. La adaptación de los agentes públicos y privados a esta realidad ha permitido una mejora en la eficiencia y eficacia de las medidas; aspectos como la percepción de la sociedad jiennense del fenómeno migratorio y el uso normalizado de los servicios públicos, como la educación y la sanidad, por parte de la población inmigrante han mejorado sustancialmente. La influencia que ha podido tener el enfoque de las administraciones públicas, y la implicación de otros agentes, sindicatos representativos, organizaciones

empresariales, ONGs, etc han sido fundamentales para que el avance social haya sido el más importante de los últimos tiempos.

Por ello, aprovechar las sinergias de coordinación que se desarrollan gracias a la participación es importante. Debemos avanzar hacia un modelo de trabajo en red que mejore la eficacia, la eficiencia y contribuya a elevar el bienestar común.

Es el momento de consolidar este modelo, ya que el hecho migratorio está dejando de ser un fenómeno coyuntural, por lo que siendo ya un componente que forma parte de la realidad jiennense y andaluza, ha de contar con los medios adecuados; es, sin duda, el reto y el gran objetivo del II Plan Integral de Inmigración de Andalucía, de próxima aprobación.

CONCLUSIONES

El primer hecho que queremos destacar desde el Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén es la casi imposibilidad de conocer con exactitud los datos de los trabajadores que trabajan en la campaña oleícola y, más concretamente, los de los inmigrantes, tengan o no su regularización. En este contexto, estimamos que, en la campaña 2004-2005, alrededor de 4.000 acudieron a la provincia de Jaén. Obviamente, las lagunas estadísticas han limitado el contenido del presente informe.

Los albergues no se ocuparon en su totalidad, si exceptuamos los de Úbeda, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Torredelcampo, Alcaudete, Martos y Baeza.

Ante la situación de temor a ser expulsados, un buen número de inmigrantes prefieren dormir en la calle o incluso en el coche, antes que utilizar los albergues, ya que en éstos les piden la documentación para hacer la ficha de alberguista. Hay que trabajar para evitar estas situaciones poco acordes con el esfuerzo que esta provincia viene haciendo en materia de alojamiento.

Alrededor de 2.500 viviendas se alquilaron a los temporeros (no se especifica el número de las alquiladas a los trabajadores inmigrantes).

Desde el CES provincial, seguimos apostando por el contingente como vía preferente de incorporación de la inmigración laboral, aunque, en los últimos años, éste ha sido nulo. En este sentido, es preciso diseñar un proceso que permita conocer, aproximadamente, el número de personas que se necesita, fundamentalmente, para la recolección de la aceituna y habilitar el mecanismo necesario para la contratación en origen.

Por otro lado, desde el CES provincial, opinamos que una verdadera política de integración debiera contemplar los siguientes puntos:

1. Las Administraciones Públicas deben garantizar a los inmigrantes el acceso, desde un principio, a información sobre sus derechos, dado que la inmigración tiene carácter laboral. Del mismo modo que las Administraciones facilitan el conocimiento del idioma y de los usos y costumbres del país, deben informar a los trabajadores extranjeros sobre sus derechos laborales.
2. Las Administraciones Públicas deben garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad.
3. La vivienda es otro factor básico para la adecuada integración de los inmigrantes. El problema es que el acceso a la misma también constituye un obstáculo difícil de salvar para la mayoría de las familias españolas. Es necesario evitar que se creen barrios gueto (sólo de inmigrantes).
4. Hay que mejorar los medios para que la Inspección de Trabajo actúe de manera más eficaz y contundente contra la utilización de trabajadores extranjeros en situación irregular.
5. Realizar campañas para sensibilizar a la población autóctona sobre los beneficios de la llegada de inmigrantes.
6. Obviamente, se debe trabajar para superar las condiciones de ilegalidad en la que se encuentran los inmigrantes.
7. Se debe hacer entender a la Unión Europea que la inmigración es un asunto de todos, a los que todos deben darle solución.

8. Ante el incuestionable avance social, pese a los retos que aún tenemos por delante, que en nuestra provincia se ha experimentado en el ámbito de la inmigración, fruto de la coordinación y cooperación entre administraciones y agentes sociales, es necesario continuar profundizando en los mecanismos de colaboración, tendiendo hacia un modelo de trabajo en red que mejore la eficacia, eficiencia y que contribuya a elevar el bienestar común.

9. Por otra parte, sería preciso una mayor iniciativa por parte de los promotores públicos y privados, y del empresariado que mayoritariamente contrata personal temporero, para acogerse a las distintas ayudas en vigor, ya que sin estas iniciativas es difícil poner en marcha actuaciones de carácter positivo, que ya están funcionando en otras provincias.

10. A pesar de las dificultades del proceso de regularización extraordinario, opinamos que se ha desarrollado razonablemente bien, por lo que emitimos nuestra valoración positiva.